



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052461/2019

VISTO:

Lo establecido por la Res. Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. (M.Sc.) Jorge F. COSIANSI, Docente de la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, solicita la autorización de servicios, a los efectos de realizar la venta de una Máquina trilladora estacionaria de frutos de **Prosopis**, a la Fundación "LAS GAMAS";

Que según consta a fs.1, el CAUSANTE menciona que la propiedad de la patente de invención de esta máquina le pertenece, a través de la presente cede en esta operación los derechos de la misma;

Que a fs. 2, se encuentra anexada la orden de compra por parte de la Fundación "LAS GAMAS" y a fs. 3, se encuentra anexado el Presupuesto;

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaria de Extensión a fs. 5 a 6;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la venta de servicio por parte del Laboratorio Taller de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a cargo y bajo la responsabilidad del Ing. Agr. (M.Sc.) Jorge F. COSIANSI, de una Máquina trilladora estacionaria de frutos de **Prosopis** trasladables

mediante ruedas, a la Fundación "LAS GAMAS" CUIT: 30-71503361-1, por un monto de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), cuyo pago será de una entrega del 70% al momento de concretar la operación y el resto a la entrega de la misma, a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y Déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.